



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23° CONSEJO DIRECTIVO

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975

RESOLUCION

CD23.R14

SALUD Y JUVENTUD

EL 23° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando la Resolución VIII de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo, que trata de la prioridad que debieran asignar los Gobiernos a la atención de la salud de la juventud,

Reconociendo que la salud de los jóvenes de la Región merece atención especial por el crecimiento que se registra en ese grupo de población, por las características que ha adquirido su patología en el curso del proceso de desarrollo y por su capacidad en la promoción de actividades de salud y de bienestar social en su propio beneficio y en el de la familia y de la comunidad; y

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre la situación actual de la salud de los jóvenes en América Latina y el Caribe y sobre el papel que puede desempeñar la Organización en este campo (Documento CD23/18),

RESUELVE

Confirmar la Resolución VIII de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo acerca de la salud y la juventud.

Recomendar a los Gobiernos que formulen el diagnóstico de las condiciones de salud de los jóvenes en sus países respectivos, para iniciar programas adecuados de promoción de la salud juvenil,

considerando la conveniencia de que los jóvenes participen ellos mismos en la ejecución de dichas actividades.

Agradecer al Director la información proporcionada y solicitar su cooperación en forma de asesoramiento técnico, investigaciones biomédicas y sociales, y adiestramiento del personal necesario para esos programas.

Encomendar al Director la preparación de un plan de acción intersectorial destinado a promover la colaboración técnica y financiera de organismos internacionales–gubernamentales y no gubernamentales–y de instituciones nacionales–públicas y privadas–que deseen participar en la importante tarea consistente en mejorar las condiciones de salud de los jóvenes, permitiéndoles a la vez participar en forma efectiva en los planes de desarrollo de sus propios países.

Recomendar al Director que proporcione información actualizada sobre la marcha de las actividades relacionadas con la resolución del Comité Ejecutivo sobre salud y juventud.

Sept.–oct. 1975 DO 139, 17